

EXP-UNC:0003138/2017

VISTO

La presentación sobre tablas de los consejeros estudiantiles durante la sesión del día 11 de marzo de 2019 para rectificar parcialmente la RHCD N° 409/2017, que establece las equivalencias entre las carreras del Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que la RHCD N° 409/2017 (EXP-UNC: 3138/2017) se encontraba bajo estudio en el Departamento Académico de Música para su pase definitivo al HCS y se encontraron errores involuntarios en la tabla de equivalencias.

Que el Departamento Académico de Música ha receptado en los últimos años numerosas quejas de estudiantes de los Profesorados en Composición Musical, Educación Musical y Perfeccionamiento Instrumental (todas de los Planes de Estudios 1986), en relación a la imposibilidad de cursar materias correlativas con Psicología General y Evolutiva, y Psicología Educativa, en virtud de que no se previó oportunamente las equivalencias correspondientes.

Que el Departamento Académico de Música y el Centro de Estudiantes prevén una serie de inconvenientes en las equivalencias de Contrapunto III y Armonía III con Armonía y Contrapunto del Siglo XX en el Profesorado y la Licenciatura en Composición Musical, ambas del Plan de Estudios 1986, y la Licenciatura en Dirección Coral, Plan de Estudios 2013, cuestión que no se previó oportunamente de modo inverso.

Que es imperioso superar la informalidad con la que se intentan solucionar estas situaciones y que queden asentadas de manera definitiva en el Sistema de Gestión Académica Guaraní, de modo tal de hacer cumplir el derecho académico de los y las estudiantes de acceder a su historial académico.

Que urge la entrada en vigencia de la RHCD N° 409/2017 dado que a la fecha nos encontramos en período de matriculación e inscripción de los y las estudiantes a las materias que aspiran cursar en 2019.

Que la Secretaría Académica y la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Música acompañan la rectificación de la RHCD N° 409/2017.

Que en sesión ordinaria del día 11 de marzo de 2019 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas, la propuesta de los consejeros estudiantiles.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

EXP-UNC:0003138/2017

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el cuadro de equivalencias de la Resolución HCD N° 409/2017, en donde dice:

Aprobada en Profesorado en EDUCACIÓN MUSICAL (Plan de Estudios 2017)	Equivalente en Profesorado y Licenciatura en COMPOSICIÓN MUSICAL (Plan de Estudios 1986)
Psicología y Educación	Psicología Educativa (218)

debe decir:

Aprobada en Profesorado en EDUCACIÓN MUSICAL (Plan de Estudios 2017)	Equivalente en Profesorado y Licenciatura en COMPOSICIÓN MUSICAL (Plan de Estudios 1986)
Psicología y Educación	Psicología General y Evolutiva (208)
	Psicología Educativa (218)

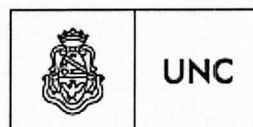
ARTÍCULO 2º: Rectificar parcialmente el cuadro de equivalencias de la Resolución HCD N° 409/2017, en donde dice:

Aprobada en Licenciatura en DIRECCIÓN CORAL (Plan de Estudios 2013)	Equivalente en Profesorado y Licenciatura en COMPOSICIÓN MUSICAL (Plan de Estudios 1986)
Armonía y Contrapunto S.XX	-

debe decir:

Aprobada en Licenciatura en DIRECCIÓN CORAL (Plan de Estudios 2013)	Equivalente en Profesorado y Licenciatura en COMPOSICIÓN MUSICAL (Plan de Estudios 1986)
Armonía y Contrapunto S.XX	Armonía III
	Contrapunto III

2019
Año de la
exportación



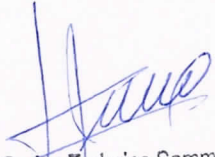
Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0003138/2017

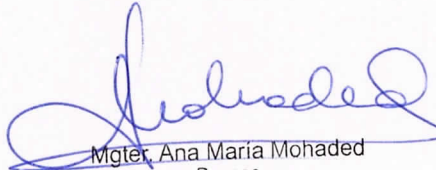
ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y Área de Enseñanza. Cumplido pase a Secretaría de Consejo para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° 0077


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba